



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 14/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: LEGC: 5/2017
Objeto de la contratación: SERVICIO DE INTERNET SIMÉTRICO CONVENIO UNS-COMANDO
Rubro: Informatica
Lugar de entrega único: DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES (Av. Alem 1253 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	10/02/2017	Día y hora:	24/02/2017 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	24/02/2017 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	12,00	SERVICIO	Servicio simétrico de Internet para el Comando de la 3era División Ejército, según especificaciones adjuntas		



Pliego de Condiciones Particulares
14/2017

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACION DE OFERTAS

La cotización podrá entregarse hasta el día 24/02/2017 a las 09:00 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECIFICAS:

Por consultas dirigirse a la Dirección General de Telecomunicaciones , ubicada en Av. Alem 1253 Cpo. Central 2° piso.; de 08:00 a 12:00 hs. Tel. (0291) Tel/Fax: 459-5166 Int 2050

ARTÍCULO 3: PERIODO DE CONTRATACION:

Se establece un período de contratación de 12 MESES CORRIDOS, contados a partir de la aceptación del enlace, con opción a prórroga por un período igual, de común acuerdo entre las partes. Eventualmente la Universidad se reserva el derecho de solicitar renovaciones de este servicio por un período menor a 12 meses, sin superar en total un lapso de 12.

ARTÍCULO 4: VISITA:

Se establece el día 17/02/2017 a las 09:00hs. para que los proveedores realicen una inspección al lugar de destino del bien a adquirir y verificar detalles o cualquier otro dato que pueda influir en la determinación de su costo.

ARTÍCULO 5: OFERTAS VARIANTES:

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en el tercer párrafo del artículo 57 que "solo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso sí se aceptan dichas ofertas.

ARTÍCULO 6: CONDICION IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 7: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares 14/2017

ARTÍCULO 9: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 10: CORREO ELECTRONICO

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 11: IMPORTANTE

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.
Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)